PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PACTOS LOCALES POR LOS CUIDADOS (EXPEDIENTE: 0005-CP01-2026-000130)

ACTA Nº1: APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2026, se reúnen en los locales del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI), sito en la calle Alhóndiga, nº1, las siguientes personas integrantes de la Mesa de Contratación:

- Edurne Jáuregui Fernández, Subdirectora de Participación y Sensibilización Feminista del INAI/NABI, en calidad de Presidenta.
- José Antonio Gómez Manrique, Jefe de la Sección de Participación, Sensibilización y Territorialidad del INAI/NABI, quien comparece como vocal.
- Edurne Vitas Elizari, Técnica de la Subdirección de Participación y Sensibilización Feminista del INAI/NABI, quien comparece como vocal.
- Sandra Castellanos Yuba, Técnica de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa del INAI/NABI, en calidad de vocal-secretaria.

No se manifiesta por parte del personal integrante de la Mesa la existencia de interés financiero económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

Una vez constituida la Mesa con el quórum requerido en virtud del artículo 25.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral, se comprueba que han concurrido dos empresas a la licitación:

- EQUALA SOCIEDAD LIMITADA
- AMANTARA SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA

Se verifica que ambas propuestas se han presentado dentro del plazo conferido a tal efecto, procediéndose a la apertura del sobre A) relativo a la documentación administrativa, de conformidad con el pliego regulador del contrato objeto de licitación.

En primer lugar, se determina que la sociedad EQUALA S.L., ha cumplimentado debidamente la declaración responsable en los términos del Anexo I. En consecuencia, la Mesa acuerda su admisión.

Sin embargo, revisada la documentación presentada por AMANTARA S.COOP., se constata que se ha presentado la declaración responsable contenida en el Anexo I en formato PDF escaneado con una imagen de firma digitalizada, por lo que no queda constancia de que se haya firmado electrónicamente con certificado válido.

Asimismo, acompaña junto a la mencionada Declaración Responsable, tanto contrato de colaboración para la subcontratación del 30% de la actividad suscrito con la empresa BERHEZI S. MICROCOOP., como declaración responsable conforme al citado Anexo I de dicha entidad. Dichos documentos, deben ser presentados únicamente en caso de que la empresa resulte propuesta adjudicataria del contrato, tal y como se dispone en la cláusula 8 del pliego.

Esta cuestión no afecta a la continuación de la licitadora en el procedimiento, toda vez que no se incluye información de carácter económico y no se trata de un criterio que proceda valorar para realizar correspondiente adjudicación.

No se considera, por tanto, que exista incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.3:

En ningún caso se incluirán en el Sobre A datos o documentos que contengan información sobre criterios que proceda valorar con fórmulas, documentación que corresponde al sobre C, excluyéndose las ofertas que así lo hicieran.

Por lo expuesto, la Mesa ACUERDA remitir requerimiento de subsanación, realizándose dicho acto al momento de celebrarse la sesión, a fin de que, en el plazo de 5 días naturales, se subsane la deficiencia anteriormente señalada, debiendo aportarse únicamente, a través de la plataforma PLENA, la declaración responsable correspondiente a AMANTARA S. COOP., debidamente firmada de forma electrónica, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión conforme al artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:58 horas en el lugar y fecha arriba referenciados, extendiéndose la presente acta, que firman las asistentes a la misma.

Fecha: 2026.08.19 10:54:01 +02'00'	Firmado por: José Antonio Gómez Manrique 2026.08.19 11:02:01 +02'00'	Fecha: 2026.08.19 11:06:36 +02'00'	CASTELLANOS YUBA SANDRA - DNI 73431907Z Firmado digitalmente por CASTELLANOS YUBA SANDRA - DNI 73431907Z Fecha: 2026.08.19 11:13:47 +02'00'
Edurne Jauregui Fernández	José Antonio Gómez Manrique	Edurne Vitas Elizari	Sandra Castellanos Yuba